

REGISTRO DE LA OBLIGACION CONTRIBUTIVA DEL PATRONO AGRICOLA

▶ Radíquelo con la Forma 943-PR

Nombre (como aparece en la Forma 943-PR)

Número de identificación patronal

Usted deberá completar esta forma si se le requiere que haga depósitos basados en el requisito de depositar bisemanalmente o si su obligación contributiva durante cualquier mes asciende a \$100,000 ó más. Anote aquí su obligación contributiva, no los depósitos hechos. (El IRS obtiene toda la información relacionada con los depósitos de los cupones de depósito o del sistema EFTPS.)

A. Obligación Contributiva Diaria—Enero			B. Obligación Contributiva Diaria—Febrero			C. Obligación Contributiva Diaria—Marzo		
1	16		1	16		1	16	
2	17		2	17		2	17	
3	18		3	18		3	18	
4	19		4	19		4	19	
5	20		5	20		5	20	
6	21		6	21		6	21	
7	22		7	22		7	22	
8	23		8	23		8	23	
9	24		9	24		9	24	
10	25		10	25		10	25	
11	26		11	26		11	26	
12	27		12	27		12	27	
13	28		13	28		13	28	
14	29		14	29		14	29	
15	30		15			15	30	
	31						31	

A. Total de obligación contributiva para el mes ▶	B. Total de obligación contributiva para el mes ▶	C. Total de obligación contributiva para el mes ▶
--	--	--

D. Obligación Contributiva Diaria—Abril			E. Obligación Contributiva Diaria—Mayo			F. Obligación Contributiva Diaria—Junio		
1	16		1	16		1	16	
2	17		2	17		2	17	
3	18		3	18		3	18	
4	19		4	19		4	19	
5	20		5	20		5	20	
6	21		6	21		6	21	
7	22		7	22		7	22	
8	23		8	23		8	23	
9	24		9	24		9	24	
10	25		10	25		10	25	
11	26		11	26		11	26	
12	27		12	27		12	27	
13	28		13	28		13	28	
14	29		14	29		14	29	
15	30		15	30		15	30	
				31				

D. Total de obligación contributiva para el mes ▶	E. Total de obligación contributiva para el mes ▶	F. Total de obligación contributiva para el mes ▶
--	--	--

Instrucciones Generales

Propósito de esta planilla. Use esta planilla para reportar su obligación contributiva (tanto la contribución al seguro social y al Medicare del empleado como la del patrono) a base de cantidades diarias. **No anote** aquí los depósitos hechos de la contribución federal. **No reporte** en esta planilla las contribuciones sobre los salarios pagados a los empleados que no son agrícolas. Las contribuciones sobre los salarios pagados a los empleados no agrícolas se reportan en la **Forma 941-PR, PLANILLA PARA LA DECLARACIÓN TRIMESTRAL DEL PATRONO-LA CONTRIBUCIÓN FEDERAL AL SEGURO SOCIAL Y AL SEGURO MEDICARE.**

Importante: El IRS usa la Forma 943A-PR para determinar si usted ha depositado a tiempo sus obligaciones contributivas correspondientes a la Forma 943-PR. Si usted deposita contribuciones bisemanalmente y no completa ni radica correctamente la Forma 943A-PR junto con la Forma 943-PR, el IRS no podrá procesar su planilla de contribución y tendrá que comunicarse con usted para solicitarle la información faltante.

Quién debe radicar esta planilla. Se requiere que los depositantes bisemanales completen y radiquen la Forma 943A-PR junto con la **Forma 943-PR, PLANILLA PARA LA DECLARACIÓN ANUAL DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PATRONO DE EMPLEADOS AGRÍCOLAS.** Los depositantes mensuales que acumulen \$100,000 ó más durante cualquier mes (después de lo cual se convierten en depositantes

G. Obligación Contributiva Diaria—Julio			H. Obligación Contributiva Diaria—Agosto			I. Obligación Contributiva Diaria—Septiembre		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31			31			
G. Total de obligación contributiva para el mes ▶			H. Total de obligación contributiva para el mes ▶			I. Total de obligación contributiva para el mes ▶		
J. Obligación Contributiva Diaria—Octubre			K. Obligación Contributiva Diaria—Noviembre			L. Obligación Contributiva Diaria—Diciembre		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31						31
J. Total de obligación contributiva para el mes ▶			K. Total de obligación contributiva para el mes ▶			L. Total de obligación contributiva para el mes ▶		
M. Total de obligación contributiva para el año ▶								

bisemanales) deberán completar y radicar también la Forma 943A-PR. **No radique** esta planilla si durante todo el año usted es un depositante mensual o si su obligación contributiva neta durante el año (línea 9 de la Forma 943-PR) es menos de \$2,500.

Aviso: Si usted usa esta planilla, no complete las líneas desde la A hasta la L de la Forma 943-PR.

Instrucciones Específicas

El total de la obligación contributiva para el año (línea M) debe ser igual al total neto de contribuciones que aparece en la Forma 943-PR (línea 9).

Cada espacio en blanco que lleva un número al lado izquierdo corresponde a las fechas del año. Reporte sus obligaciones en esta planilla correspondientes a cada día de pago y **no** al día en el cual se le acumulen. Anote los totales mensuales en las líneas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L. Anote el total para el año en la línea M.

Ejemplo: El Patrono F es un depositante de horario bisemanal. Este patrono acumuló una obligación contributiva de \$3,000 en cada uno de sus días de pago, o sea, el 11 y el 25 de enero. En la columna para enero, el Patrono F tiene que anotar \$3,000 tanto en la línea 11 como en la línea 25.

Vea **Reglas para los depósitos** en la página 4 de la Forma 943-PR y **Requisitos de depósito** en el apartado 11 de la **Circular PR**, Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, para más información.

Ajustes. Los que depositan bisemanalmente deben tomar en cuenta los ajustes en la Forma 943A-PR para corregir las planillas de contribución para años anteriores (reportadas en la línea 8 de la Forma 943-PR). Si hizo el ajuste para corregir una **obligación insuficiente** que usted reportó en un año anterior, anote el ajuste en el espacio correspondiente a la fecha en la cual usted descubrió el error.

Si el ajuste corrige una **obligación pagada de más** que usted reportó en un año anterior, use el ajuste como un crédito para cancelar cualquier obligación contributiva del año corriente hasta que el ajuste se absorba por completo. Por ejemplo, el 12 de enero, el Patrono A descubrió que había reportado \$10,000 de más por concepto de contribuciones al seguro social en una Forma 943-PR de un año anterior. Pagó sueldos y salarios los días 5, 12, 19 y 26 de enero y tuvo que pagar una obligación contributiva de \$5,000 en cada una de dichas fechas. En la columna A (para enero), el Patrono A tiene que reportar \$5,000 en la línea 5. Se usa el ajuste de \$10,000 correspondiente a la obligación contributiva reportada de más para cancelar las obligaciones del 12 y 19 de enero. Por tanto, el Patrono A no tiene que reportar las obligaciones de \$5,000 correspondientes al 12 y 19 de enero en la Forma 943A-PR y no tiene que pagarlas. Los \$5,000 correspondientes al 26 de enero deberán ser reportados en la línea 26 de la columna A. Vea la Circular PR (Pub. 179) para más información sobre cómo reportar los ajustes a fin de corregir errores en las planillas de contribución para años anteriores.